



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

*Que el 2 de marzo del presente año, "ANTONIO ANTE", en la provincia de Imbabura, celebra el SEPTUAGESIMO TERCER ANIVERSARIO de Cantonización, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de este importante girón de la patria;*

*Que desde su creación, este cantón de tierra próspera, ha progresado gracias al trabajo mancomunado y creador de sus hijos, por lo que ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos de la patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

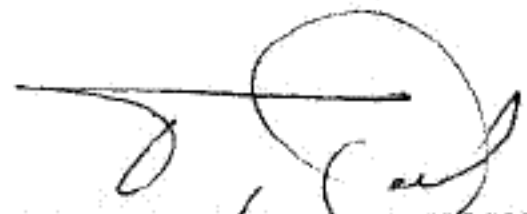
## ACUERDA

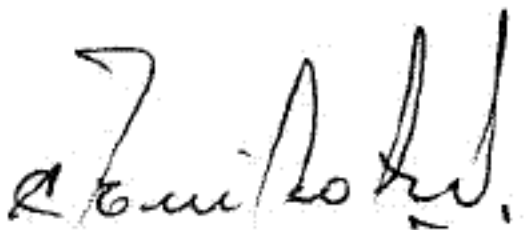
*Saludar y felicitar con unión cívica a las Autoridades y Pueblo en general del progresista cantón ANTONIO ANTE, al conmemorar el SEPTUAGESIMO TERCER ANIVERSARIO de Cantonización, haciendo votos por su constante desarrollo y bienestar.*

*Desear fervientemente que el progreso material e intelectual de la colectividad, sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.*

*Delegar al señor doctor ANTONIO POSSO SALGADO, Segundo Vicepresidente del H. Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Imbabura, para que en su representación, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.*

  
**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**